

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

# JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0062-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 2830-2018-UNHEVAL, de fecha 06.AGO.2018, se resolvió AMPLIAR, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, el contrato de los docentes y jefes de práctica, ganadores del Concurso Publico 2018-I, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 10 de agosto de 2018; para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de los profesionales;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 028-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para emitir la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario el Oficio Nº 022-2018-UNHEVAL-FCA-D, con el cual Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias adjunta la Resolución Nº 295-2018-UNHEVAL/FCA-CF, que acordó aprobar en vías de regularización la ampliación de contrato directo de docentes ganadores de concurso público 2018-l de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica para las secciones descentralizadas de Monzón, Chavinillo, Huacrachuco y Panao, para el año académico 2018-II, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0357-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1º APROBAR, en vías de regularización, la ampliación de CONTRATO de los siguientes profesionales ganadores del Concurso Público 2018-I, como DC B1, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de las secciones descentralizadas que se indican, del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución 0295-2018-UNHEVAL/FCA-CF, con cargo al presupuesto de las respectivas municipalidades; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 2.1. MONZÓN
    - > Mg. MANUEL VEGA RONQUILLO
    - > Mg. WALTER PANDURO CALDERON
    - Mg. MILTAO EDELIO CAMPOS ALBORNOZ
  - 2.2. CHAVINILLO
    - Mg. YENNY TUCTO ORTEGA
    - Mg. EEVER VALDIVIESO SOTO
    - Mg. VICTOR SOTO AQUINO
  - 2.3. HUACRACHUCO
    - Mg. ULDA CAMPOS FELIX
  - 2.4. PANAO
    - Mg. VICTOR RAÚL COTRINA CABELLO
- 2º DISPONER que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remita esta Resolución a las municipalidades respectivas, para formalizar el contrato de los profesionales referidos en el numeral anterior.
- 3º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

DO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

SECRETARIA Sog. OF ERSELY

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - NUÁNUCO

PORTAL DE TRANSPARENCIA

FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL ME MANACTION nocimiento y demá HUANUCO

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DASA-DIGA-DUPPE UREXCUEVO FINE ACQUANTON B Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe